



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.401/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 13 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Fabiana Alejandra VARGAS;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 26 al 30 de septiembre del corriente año, a fin de cursar las asignaturas Diseño y Manejo de Reservas en el marco de la Maestría en Manejo de Recursos Patagónico;

QUE a Fs. 15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 – CCT Titulo 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97°;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente Fabiana Alejandra VARGAS (C.U.I.L. N° 27-23359758-1) en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 6 CCT que posee en el Area: Decano - Sector: Equipo de Apoyo Técnico, entre los días 26 al 30 de septiembre de 2011, a fin de cursar las asignaturas Diseño y Manejo de Reservas en el marco de la Maestría en Manejo de Recursos Patagónico, conforme a lo establecido en el Decreto N° 366/06 – CCT Titulo 6 Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 97°.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de su asistencia a dicha Maestría-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE -

DISPOSICION

N°

495



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - U.A.R.G.